BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 63/2021

Asunción, 01 de julio de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 11/2021 "Adquisición de Máquina Ticketeadora".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 22 de junio 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 11/2021 "Adquisición de Máquina Ticketeadora"**, con ID N° 389789, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución Nº 4 Acta 26 de fecha 13 de abril de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 18 de junio 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 389.789, presentaron sus propuestas **DATA LAB S.A., INTELFLY S.A., SEGEL LOGÍSTICA S.A. y FELICITA BERNAL MERCADO.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por el total:

1- Lote Total.	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
FELICITA BERNAL MERCADO - 1861865-0	572.800.000
SEGEL LOGÍSTICA S.A. - 80026570-0	576.333.365
DATA LAB S.A. - 80030218-4	634.000.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	634.950.900

Ítem Ganado por Proveedor:
Proveedor: 1861865-0 - FELICITA BERNAL MERCADO

Ítem	Precio Ganador
1 - Lote Total (Adquisición de Máquina Ticketeadora)	572.800.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 22 de junio de 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **DATA LAB S.A., INTELFLY S.A., SEGEL LOGÍSTICA S.A. y FELICITA BERNAL MERCADO,** con el siguiente resultado:

Nº		Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	1861865-0	FELICITA BERNAL MERCADO	572.800.000
2	80026570-0	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	576.333.365
3	80030218-4	DATA LAB S.A.	633.999.980
4	80055617-8	INTELFLY S.A.	634.950.835

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

Nº	Documentación	FELICITA BERNAL MERCADO	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	DATA LAB S.A.	INTELFLY S.A.
1	Formulario de Oferta	Si	Si	Si	Si
2	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Si	Si	Si	Si
3	Declaración Jurada del Articulo 40	Si	Si	Si	Si
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si	Si	Si	Si

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: SEGEL LOGÍSTICA S.A., dejó constancia de las siguientes observaciones:

1.1. Con relación al oferente Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, oferta la impresora Epson de modelo TMU220 la cual no cumple con la función "certificadora validadora". Por lo que dicho equipo no cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones donde menciona: Tecnología: Certificadora validadora. Además presenta una carta de autorización del representante cuando el pliego de bases y condiciones en las especificaciones técnicas donde menciona que de no ser fabricante debe ser autorizado directamente por la marca del bien ofertado.

1.2. Con relación al oferente DATA LAB, el mismo presenta una carta de autorización del distribuidor del país cuando en el PBC en las EETT menciona que de no ser el fabricante el mismo debe ser autorizado de manera directa por la marca el bien ofertado.

- **Respuestas de las Observaciones realizadas en el acto de apertura:**

Observación N° 1 y Nº 2:

1.1. Lo observado será remitido a la dependencia solicitante a fin de que los técnicos realicen la verificación en cuanto al cumplimiento del equipo ofertado con los requerimientos solicitados en las EE.TT del PBC.

1.2. En cuanto a la autorización el PBC requiere; *"el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor o prestador de servicios",* debiendo entenderse con ello que no es necesario que la autorización sea directamente hecha por el fabricante, siempre y cuando se llegue hasta el a través de otros distribuidores o representantes.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por **DATA LAB S.A., INTELFLY S.A., SEGEL LOGÍSTICA S.A. y FELICITA BERNAL MERCADO,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, resultando lo siguiente:

DOCUMENTOS	CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	DATA LAB S.A.	INTELFLY S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	(*)No cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes				
Documentos Legales. Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal				
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*)CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO no presentó la Fotocopia simple de su Cédula de Identidad, tampoco agrego a su oferta la constancia del SIPE, y siendo dicho documento de carácter sustancial conforme lo establece en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede a descalificar la oferta presentada por la misma.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.A.C N° 904/2021 de fecha 25 de junio de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019.**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
DATALAB S.A.	**80030218-4**		No se encontraron resultados
VICENTE SANCHEZ	669.456	No Registra dato	Se registran datos periodísticos (**)
V. DAVID SANCHEZ CESPEDES	2.491.892	No Registra dato	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES	2.491.838	No Registra dato	
ANDREA BETINA SANCHEZ DE ANGULO	2.491.839	No Registra dato	
MIRTA MORINIGO DE ROJAS	654.349	No Registra dato	
INTELFLY S.A.	**80055617-8**		No se encontraron resultados
NIMIO VILLALBA GAUTO	2538822	No Registra dato	Se registran datos periodísticos (**)
CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA	2043479	No Registra dato	No se encontraron resultados
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	**80026570-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
MICHAEL HERCKOWICZ	5187962	No Registra dato	
RUTH SINGER	1255479	No Registra dato	
MARLENE PEREIRA PEREIRA	3197459	No Registra dato	

RICARDO ABDON FENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

(**)- 4- SEÑALES DE ALERTA (pág. 31) - 1. Operaciones o conductas inusuales relativas a los clientes.1.13.1. Que se tome conocimiento por los medios de difusión pública u otro. (**Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019)**

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 1 de julio de 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la evaluación y verificación de las listas de precios de **DATA LAB S.A., INTELFLY S.A. y SEGEL LOGÍSTICA S.A.,** resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Adquisición de Máquina Ticketeadora	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	***576.333.365***
DATA LAB S.A.	***633.999.980***
INTELFLY S.A.	***634.950.835***

- **Verificación de los precios ofertados por el participante:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **DATA LAB S.A., INTELFLY S.A. y SEGEL LOGÍSTICA S.A.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					REFERENCIAL BNF		SEGEL LOGÍSTICA S.A.			DATA LAB S.A.			INTELFLY S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Adquisición de Máquina Ticketeadora	Unidad	UNIDAD	95	6.066.667	576.333.365	6.066.667	576.333.365	0%	6.673.684	633.999.980	10%	6.683.693	634.950.835	10%

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por DATA LAB S.A., INTELFLY S.A. y SEGEL LOGÍSTICA S.A., **se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la **Resolución DNCP Nº 1890/20**, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Adquisición de Máquina Ticketeadora	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	**576.333.365**
DATA LAB S.A.	**633.999.980**
INTELFLY S.A.	**634.950.835**

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 451/2021 de fecha 06/04/2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:** No Aplica, considerando que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, y no se ha presentado oferta alguna de procedencia nacional, razón por la cual ninguno de los oferentes se acoge al beneficio del margen de preferencia nacional y la **"Tabla comparativa de precios de la oferta permanece sin variación".**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Margen de Preferencia Local:** No aplica, , teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el artículo 157 de la Constitución Nacional y según criterio de la DNCP (Resoluciones 306/2021 y 511/2021).

Por tanto, la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, permanece sin variación, siendo la oferta más baja la presentada por **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	SEGEL LOGÍSTICA S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple(***)

(***) Para la firma del contrato la autorización del fabricante deberá estar debidamente legalizada. Art. 48 Decreto Nº 2992/2019

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	SEGEL LOGÍSTICA S.A.
Experiencia Requerida	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- Demostrar la experiencia en la provisión de máquinas ticketeadoras con copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1- Los equipos a proveerse deberán ser nuevos y de calidad garantizada. 2- En caso de que el oferente no sea fabricante, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado de la marca del producto o bien ofertado. 3- El oferente deberá suministrar repuestos e insumos de los equipos ofertados y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 2 (dos) años. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - 1. El oferente deberá presentar Declaración Jurada a través de la cual el oferente declare que los equipos a proveerse son nuevos y de calidad garantizada. - 2. En caso de que el oferente no sea fabricante, deberá presentar autorización de ser representante y/o distribuidor oficial de la marca del producto o bien ofertado. 3. Presentar constancia y/o Declaración Jurada del representante o distribuidor de la firma oferente que está en condiciones para suministrar repuestos e insumos de los equipos ofertados y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 2 (dos) años, computados a partir de la recepción del bien.	Cumple (***) punto 2

(***) Para la firma del contrato la autorización del fabricante deberá estar debidamente legalizada. Art. 48 Decreto Nº 2992/2019

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, constatándose cuanto sigue:

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
b) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2017, 2018 y 2019) según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.	
c) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.	
d) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y tope de la presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	

Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018 y 2019)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	2,49	0,44	65,76%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. N° 100/2021 de fecha 30 de junio de 2021.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota BNF SDEO N° 265 de fecha 25 de junio de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION - División Patrimonio – Sección Bienes de Uso, las especificaciones técnicas de **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por nota D.P. –S.B.U. N° 120/2021 de fecha 29 de junio de 2021, informó que la oferta presentada por el oferente mencionado *"cumple con las especificaciones técnicas requeridas y solicitadas en el Pliego de bases y condiciones del llamado de referencia".*

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

- Por nota BNF SDEO N° 255 de fecha 23 de junio de 2021, respectivamente, se solicitó a **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, cuanto sigue:

  - Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD.
  - Autorización del Fabricante, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor o prestador de servicios.

Las documentaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados: *"Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC" y "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".*

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **SEGEL LOGÍSTICA S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

SEGEL LOGÍSTICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA Incluido) Gs.
1	44102501-001	Adquisición de Máquina Ticketeadora (según especificaciones técnicas).	Unidad	UNIDAD	95	EPSON	USA	6.066.667	576.333.365
Precio Total: Guaraníes quinientos setenta y seis millones trescientos treinta y tres mil trescientos sesenta y cinco.----------									576.333.365

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** la **"Adquisición de Máquina Ticketeadora"** solicitada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 11/2021,** por un monto total de G. 576.333.365.- (Guaraníes quinientos setenta y seis millones trescientos treinta y tres mil trescientos sesenta y cinco), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta Cumplimiento Total de Obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario BALBINO BARRIOS GONZALEZ, Miembro del Comité de Evaluación, para acogerse al beneficio de la jubilación.